

## NUEVAS REGLAS PARA LAS ACTIVIDADES DE WELFARE-TO-WORK PARA CalWORKs

A partir del 1º de enero, 2013, hay nuevas reglas que le dan a usted más opciones para las actividades del Programa para la Transición de la Asistencia Pública al Trabajo (Welfare-to-Work - WTW) y requieren menos horas de participación para familias de un solo adulto.

Las nuevas reglas no cambian el límite de tiempo de 48 meses para el Programa de California de Oportunidades de Trabajo y Responsabilidad hacia los Niños (CalWORKs) ni cambian la cantidad de su asistencia monetaria, pero sí han cambiado las reglas de WTW para continuar recibiendo asistencia.

### Resumen de las nuevas reglas de WTW

- A partir del 1º de enero, 2013, hay un nuevo reloj que marca el límite de tiempo de WTW a 24 meses (dentro del límite de tiempo de 48 meses).
- Para la mayoría de las familias, se requieren menos horas de participación.
- Usted tendrá más opciones de actividades en las que pueda participar durante el período de límite de tiempo de 24 meses de WTW. Al final del período de límite de tiempo de 24 meses de WTW, usted tendrá menos opciones de actividades que cuenten.
- Hay tiempos en los que es posible que pare su reloj que marca el límite de tiempo de 24 meses de WTW. Los meses en los que su reloj se ha parado no contarán en el límite de tiempo de 24 meses de WTW.

### **Horas de participación**

Para la mayoría de las familias, se requieren menos horas de participación:

Número de adultos en la familia (Unidad de asistencia)	Horas de participación por semana actuales	Nuevas horas de participación por semana
Adulto solo con un niño de 6 años de edad o menos	32	20
Adulto solo sin un niño de 6 años de edad o menos	32	30
Familias con ambos padres	35	35

### **Más opciones en las actividades de WTW**

- Usted tendrá más opciones de las actividades en las que pueda participar durante el período del reloj que marca el límite de tiempo de 24 meses de WTW. Estas actividades incluyen: trabajo, educación, entrenamiento, y servicios para la salud mental, el abuso de sustancias, y/o el abuso doméstico. Ya no hay más actividades “obligatorias”.
- **Todavía hay un límite de tiempo de 48 meses para CalWORKs, pero las reglas de WTW para continuar recibiendo asistencia han cambiado.** Si a usted le quedan menos de 24 meses del límite de tiempo de 48 meses, tendrá más opciones de actividades para el resto de su tiempo en asistencia.
- El Condado le tiene que pagar el cuidado de niños, transporte, y/u otros gastos relacionados (servicios de apoyo) si usted los **necesita** para participar en alguna cita o actividad aprobada de WTW.

### **Su reloj que marca el límite de tiempo de 24 meses de WTW para cuando:**

- Usted está en evaluación, búsqueda de trabajo, estudio, o en el proceso de desarrollar un nuevo plan de WTW.
- Usted está cumpliendo con el número de horas de participación requeridas en ciertas actividades. Su trabajador le explicará esto con más detalle en su próximo contacto.
- Usted está en Cal-Learn (un programa de California para la educación de los padres adolescentes que reciben asistencia monetaria).
- Usted está exento de participar.
- El Condado determina que usted tiene un buen motivo para no participar (llamado “motivo justificado”).
- Usted está sancionado.

**Si usted quiere cambiar su plan de WTW, por favor comuníquese con su Condado.**

**[This section can be revised to reflect county specific contact options]**

***¿Tengo que cambiar mi plan y/o reducir mis horas?***

Usted tiene la opción de cambiar su plan comunicándose con el trabajador encargado de su caso, pero no tiene que hacerlo. Si usted no se comunica con su trabajador para cambiar su plan y/u horas:

- Usted continuará recibiendo el mismo nivel de servicios de apoyo. Recuerde que usted recibirá servicios de apoyo solamente para actividades en su plan aprobado.
- La próxima vez que su trabajador se comunique con usted, él/ella le hablará acerca de las nuevas reglas y le dará la oportunidad de cambiar su plan en ese momento si es que usted así lo quiere.

***¿Qué pasa si mi asistencia se ha reducido/descontinuado (sancionado)?***

- Si su asistencia se ha reducido/descontinuado debido a su falta de participación (llamada “sanción”), es posible que estas nuevas reglas le permitan recibir más asistencia suspendiendo su sanción.
- Si usted está sancionado, por favor comuníquese inmediatamente con su trabajador para ver si es posible que estas nuevas reglas suspendan su sanción y le den más asistencia monetaria.

***¿Qué pasa si me dijeron que no tengo que participar en actividades (exento) o yo pienso que no puedo?***

- Hay motivos por los cuales es posible que usted no tenga que participar en las actividades de WTW (exenciones). Por ejemplo, estos motivos pueden incluir incapacidad/discapacidad o el cuidado de un miembro del hogar que está enfermo.
- Si usted todavía no está exento y piensa que debe estarlo, por favor comuníquese inmediatamente con su trabajador.
- Si no se requiere que participe, usted todavía puede participar como voluntario y recibir servicios de apoyo tal como el cuidado de niños. Si le gustaría ser un voluntario, por favor comuníquese con su trabajador.

***¿Qué sucede cuando se acaba mi reloj que marca el límite de tiempo de 24 meses de WTW?***

- Cuando se acaba el reloj que marca el límite de tiempo de 24 meses de WTW, usted tendrá una lista más corta de actividades que puede escoger para participar y continuar recibiendo la misma cantidad de asistencia monetaria.
  - Es posible que la lista más corta incluya el empleo, la experiencia en el trabajo, y el servicio comunitario.
  - Es posible que también se permitan la educación vocacional y el entrenamiento hasta por un año después que se termine el reloj que marca el límite de 24 meses de WTW.
- Su trabajador le explicará más acerca de esta lista más corta de actividades antes de que se acabe el reloj que marca el límite de 24 meses de WTW.
- Su Condado le enviará una notificación antes de que se acabe el reloj que marca el límite de 24 meses de WTW. Ellos le proporcionarán una lista más corta de actividades que puede escoger, e instrucciones sobre lo que necesitará hacer para poder continuar recibiendo el mismo nivel de asistencia monetaria.
- **Una vez que se termine su reloj que marca el límite de tiempo de 24 meses de WTW, si usted no cumple con sus nuevos requisitos de participación, es posible que su asistencia monetaria se reduzca y pudiera afectar sus servicios de apoyo.**
- Hay motivos por los cuales se le puede dar más tiempo (una extensión) en su reloj que marca el límite de 24 meses de WTW. Su Condado le enviará más información acerca de estos motivos antes de que se acabe el reloj que marca el límite de 24 meses de WTW.